RESOLUCION N° 39

Fuerte Olimpo, 01 de junio de 2021.-

VISTO: El Informe C.E. N° 06/2021 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 06/2021, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por ítem** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE", PAC N° 392785,** a la firma **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE", PAC N° 392785,** a las siguientes empresas: REGIMIENTO 8 S.A., UNION, PROVISION Y SERVICIOS de Olga Mercedes Barreto, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., FERRETERIA UNIVERSAL de Ramón González Escurra, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FIRE MASTER S.R.L, COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina.----------

Que, según Acta de Apertura de Ofertas N° 06 de fecha 14 de abril de 2021, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina	5001830-2

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina	6.360.000

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 65** del Decreto **N° 2992/19** por que se reglamenta la **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE**

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

Abg. Mag. Miriam Giménez
Presidenta del Consejo

Poder Judicial
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE", PAC Nº 392785, teniendo en cuenta la disminución en la cantidad del ítem 3 y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina,** por un monto total de **Gs. 5.680.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil),** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, de fecha 01 de junio de 2021, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las miembros aprueban el presente informe de evaluación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 06/2021** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ítem el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES, GARRAFAS Y GAS REFRIGERANTE", PAC Nº 392785**, teniendo en cuenta la disminución en la cantidad del ítem 3 y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina,** por un monto total de **Gs. 5.680.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic. Willians Morel Cardozo,** Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí: Abog. Gustavo Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abog. Mag. Miriam Gubetich
Presidenta del Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Consejera

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay